

San Juan de Pasto, 19 de abril del 2021

Señor(a)

ARTURO MIPAZ

MARIA TERESA CHAMORRO

Dirección Mayuel-Corregimiento Aldea de Maria, Contadero

Celular: 300 468 46 67- 323 395 59 56

Correo electrónico: giroc1983@gmail.com

Ciudad Contadero

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a derecho de petición RP-CM-CVUS-CSH-1-PR-011888 ARTURO MIPAZ solicitud construcción de un pasa ganado y ampliación de la zona de tránsito lateral de la vía ubicado en el municipio de Contadero, Radicado R-02-2021030100571, UF 1.3** R00541-24

Respetado(a) Señor(a):

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Teniendo en cuenta lo anterior mediante el presente comunicado se responde a la petición para habilitación de acceso(s), el cual bajo las condiciones preexistentes verificadas corresponde a un acceso de tipo peatonal, que conecta a los predios con la calzada izquierda en el **PK21+240 Uf1.3** y con la calzada derecha en el **PK21+240 Uf1.3**

Al término de las intervenciones en el sector, serán habilitados los accesos y bajo el cumplimiento de la premisa contractual, Apéndice Técnico 7, Capítulo 3, Numeral 3.1:

“(f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño”.

Los accesos ya han sido diseñados y se ejecutarán de manera definitiva de acuerdo al alcance contractual hasta el día 30 mes de junio de 2021, durante la ejecución de obra se promueven condiciones provisionales seguras.



01555-21

Por último, el Concesionario se permite manifestar que la construcción del paso de ganado se encuentra fuera de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato APP N° 15 de 2.015 con la Agencia Nacional de Infraestructura y que tampoco se encuentra dentro de los acuerdos de Consulta Previa realizados en el tramo en construcción, por lo que el paso de ganado solicitado de 3mx3m no se ejecutará.

Cordialmente,

GERMAN DE LA
TORRE
LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DN: I REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S A S, LN=ARINO, G=GERMAN,
E=GERLATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Impresión:
Fecha: 11/07/2015 10:07:00 AM

Anexo: N/A

Proyectó: J.Murcia; L. López -CSH – A. Romero

Revisó: E.C.A. – RDL.

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-PR-012173



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01555-21 Respuesta a derecho de petición RP-CM-CVUS-CSH-1-PR-011888 ARTURO MIPAZ solicitud construcción de un pasa ganado y ampliación de la zona de transito lateral de la vía ubicado en el municipio de Contadero, Radicado R-02-2021030100571, UF 1.3

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

19 de abril de 2021, 17:17

Para: giroc1983@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>, SONIA MIREYA PORTILLO INSUASTY <smportillo@uniondelsur.co>

Buen día

Señor(a)
ARTURO MIPAZ
MARIA TERESA CHAMORRO

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01555-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021030100571**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

 **01555-21.pdf**
177K